



9ª ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO 2025

Por Orden de 30 de enero de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda ha de tramitar nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluido en el programa 431A "Promoción y Rehabilitación de viviendas".

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección General de Vivienda de fecha 26/09/2025, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2025, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Vivienda durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo I comprenden acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gasto 431A en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Jorge García Montoro

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A PARTIC. PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS. PLAN 18-21.F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Programa Presupuestario		431A
Proyecto		45978: Ayudas a partic. para conservac., seguridad y accesib. en vvdas. Plan 2018-2021.F. Ministerio
Objetivo presupuestario		6: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		La financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas indicadas en el artículo 41 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de consecución		Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021
Costes previsibles		Importe: 1.536.533,15 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61
Fuentes financiación		Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.04:"MFOM.Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021".
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	90
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Presupuestario		431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		45782: Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.
Objetivo presupuestario		03: Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Plazo de consecución		Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas
Costes previsibles		Importe: 61.723,19 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62
Fuentes financiación		Ministerio de Fomento 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-21 F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda
Programa Presupuestario		431A Promoción y rehabilitación de viviendas
Proyecto		44609: Subvenciones al arrendamiento para jóvenes. Plan 2018-2021. F. Ministerio
Objetivo presupuestario		08: Ayuda a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Las personas físicas indicadas en el artículo 57 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de consecución		Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.
Costes previsibles		Importe: 20.186,50 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62
Fuentes financiación		Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-21 F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Programa Presupuestario		431A
Proyecto		47660: Subvenciones al arrendamiento para jóvenes. Plan 2018-2021. F. Ministerio
Objetivo presupuestario		8: Ayuda a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino.
Áreas de competencia		Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Las personas físicas indicadas en el artículo 57 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Plazo de consecución		Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Costes previsibles		Importe: 64.393,30 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.486.62
Fuentes financiación		Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	12
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO		
Servicio		14.02 Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Programa Presupuestario		431 A
Proyecto		47661: Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.
Objetivo presupuestario		3: Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021
Objetivo y efectos		Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos
Áreas de competencia		Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021
Plazo de consecución		Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas
Costes previsibles		Importe: 63.896,75 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.486.62
Fuentes financiación		Ministerio de Fomento 08 1184 1447.02: "MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021."
Plan de acción		El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	6
Seguimiento y evaluación		El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021